



**Universidad Nacional de Rosario**

**Facultad de Psicología**

**Trabajo Integrador Final**

*“Juicios y Prejuicios sobre el Abuso Sexual  
Infantil”*

**Autora:** Florencia Zulpo

**Legajo:** Z-5055/5

**Docente Responsable:** Eliana Reynaldo

Año 2018



## **INDICE**

Resumen y Palabras Claves.....	3
A modo de Introducción.....	4
ASI: hacia una definición desde el discurso jurídico y desde el discurso psicoanalítico....	5
Juicios y Prejuicios.....	7
Juicios y Prejuicios que impiden reconocer un ASI.....	7
Juicios y Prejuicios que reconocen un ASI allí donde no lo hay.....	13
Indicadores físicos y psicológicos para un diagnóstico adecuado.....	15
Modo de actuar ante la problemática de ASI.....	17
Reflexiones Finales.....	19
Referencias Bibliográficas.....	20



## **Resumen**

En el presente Trabajo Integrador Final se aborda la temática de los juicios y prejuicios en torno a la problemática del abuso sexual infantil. Se considera necesario hacer un buen diagnóstico en caso de sospechas sobre la presencia de abuso para proteger los derechos de los sujetos, tanto de aquellos que lo padecen, como de aquellos que no lo padecen pero fueron erróneamente diagnosticados. Para esto una de las sugerencias relevantes remite a poder despojarse de los juicios y prejuicios en torno a esta problemática de abuso, sumamente importante en la formación de un psicólogo. Este Trabajo Integrador Final busca acercarse al objetivo de reflexionar sobre los mencionados juicios y prejuicios para identificar correctamente los indicadores de abuso sexual infantil (de ahora en más denominado ASI). De este modo, con un buen diagnóstico se podrá rescatar la subjetividad. Es importante poder reflexionar sobre las creencias erróneas y darnos el lugar de identificar los indicadores, así como también, cobra importancia conocer cuál es el correcto modo de actuar ante la presencia de un caso de ASI. Para llevar adelante dicho trabajo se recolectó material bibliográfico de autores reconocidos en el campo de la Psicología Forense, específicamente del ASI. El desarrollo se acompaña con ilustraciones de titulares de diarios y relatos encontrados en ellos. De esta forma y para concluir vemos cómo se articulan los indicadores de ASI con juicios y prejuicios, no dejando estos últimos identificar a los primeros.

**Palabras Claves:** Abuso Sexual Infantil, Juicios en torno al ASI, Prejuicios en torno al ASI



## **A modo de introducción**

El ASI es una problemática que se expone en nuestros días, según la particularidad del caso, sin tanto encubrimiento como ha ocurrido en otros momentos históricos sociales. Esto se debe a que actualmente ya no es considerado por la legislación como episodio del ámbito privado, sino, del ámbito público, y el Estado debe intervenir para frenarlo. Asimismo ha sido estudiado y abordado por numerosos especialistas de diferentes disciplinas y, por tanto, ha llegado a conocerse con más profundidad dentro de la sociedad.

Gracias a los terrenos que fue conquistando la infancia en relación a sus derechos se logran visibilizar los abusos de una manera más abierta, aunque no menos dolorosa. Debido a que no se lleva una estadística de los casos, no podemos saber si se trata de un aumento de casos de abusos o a una facilitación a la hora de poder expresarlos.

Para comenzar con el desarrollo de este Trabajo Integrador Final, en primer lugar, se intentará dar una definición de ASI, definición que se torna un desafío. Para ello hay que atender a los reclamos de nuestra comunidad desde donde se solicita rescatar aquellas niñas y aquellos niños, en momento de su constitución subjetiva, que están transitando por este atropello compuesto por actividades sexuales y convocado por un adulto.

Seguidamente se intentará poner principal hincapié en los juicios y prejuicios que pueden tener las personas que conforman nuestra comunidad. Se entiende por juicios a las calificaciones, positivas o negativas, de las cosas, de las personas o las acciones; y por prejuicios a las ideas anticipadas sin conocimiento, meras opiniones (Altamirano Escalante, 2016). Dichos juicios y prejuicios pueden actuar impidiendo que se reconozca un ASI aun cuando los indicadores sean claros; así como también, pueden reconocer un ASI allí donde no está presente. De ambas formas se produce un impacto en la subjetividad de las niñas y los niños.

Son variadas y múltiples las creencias falsas sobre los abusos sexuales y es necesario al menos generar una reflexión sobre ellas.

Para la realización de un diagnóstico adecuado de ASI es importante reconocer cuáles son los principales indicadores, tanto psicológicos como físicos, que pueden presentar las niñas y los niños que están siendo vulnerados en sus derechos humanos.

Es aquí donde los especialistas de la salud mental, como los psicólogos, tienen mucho para aportar debido a que no todos los casos de abuso sexual conllevan lesiones físicas comprobables. Como sostiene Volnovich (2002) lo único que les queda a esos/as niños/as es un corazón destrozado y una mente arrasada por el trauma. En este lugar de expresión o reconocimiento del trauma la palabra juega su papel principal, siendo ella necesaria en la lógica jurídica para constituir la prueba del delito.

Por último y para terminar con el desarrollo del presente Trabajo Integrador Final, se hará un breve comentario acerca de lo que los especialistas, que han trabajado y estudiado durante mucho tiempo esta problemática, consideran que es la manera más adecuada de actuar ante su presencia.

En este Trabajo Integrador Final se tienen en cuenta varias de las categorías conceptuales abordadas a lo largo de la carrera de Psicología, ubicándose principalmente dentro del discurso Psicoanalítico. De esta manera, se logran articular los conocimientos obtenidos durante los años de formación.

Desde aquí, quedarán abiertos dos interrogantes: ¿cuál es importancia de abordar esta problemática para la disciplina de la Psicología?, y ¿cómo conducir a la sociedad a despojarse de los juicios y de los prejuicios que impiden reconocer indicadores de ASI, o que los reconocen allí donde no están?



## **ASI: hacia una definición desde el discurso jurídico y desde el discurso psicoanalítico**

Para poder ingresar en la descripción de los juicios y prejuicios que pueden obstaculizar la detección de un ASI o, detectarlo allí donde no está presente, es pertinente, en primer lugar, abordar aquello que se entiende por ASI.

Nos encontramos con al menos dos disciplinas a la hora de detenernos en una definición de ASI: por un lado la psicología, y en esta oportunidad, su rama psicoanalítica; y, por otro lado, la jurídica. Ambas disciplinas con sus particularidades.

La categoría de ASI proviene, inicialmente, del discurso jurídico pero en ella se entrecruza otra disciplina, con su particularidad discursiva y práctica, debido a la gran complejidad de la problemática. Además de la dimensión jurídica nos encontramos con la dimensión relativa a la salud integral (Toporosi, 2018).

Desde la disciplina jurídica por ASI se “comprende una dimensión jurídica de vulneración de derechos sobre niñas, niños y adolescentes; y una dimensión relativa a la afectación de su salud integral, abarcando aspectos intrapsíquicos, familiares y sociales” (Toporosi, 2018, p. 27).

En nuestro país (Argentina) el abuso sexual es un delito penado por Ley. El artículo 119 del Código Penal de la Nación (Figari, 2017) reclama reclusión o prisión con un mínimo de 6 meses hasta 4 años a quien abusare sexualmente de otra persona, agravando la pena según las particularidades del delito. Además, en el año 2005 se sanciona la Ley Nacional N° 26061 de *Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, la cual vela por el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

Actualmente el ASI ya no es considerado por la legislación como episodio del ámbito privado, sino, del ámbito público, y el Estado debe intervenir para frenarlo.

En nuestros días acercarnos a una definición de ASI desde el Psicoanálisis no implica un rodeo, y ello es gracias a aportes de psicoanalistas que han trabajado incansablemente sobre esta temática.

Algunos autores, como la psicóloga Gioffredo (2005), ubican al ASI dentro de lo que se reconoce como maltrato infantil. Este maltrato infantil es definido como el daño físico o psicológico realizado hacia un sujeto menor de edad (según el régimen de cada país), y que se da de manera no accidental. El daño es el resultado de acciones físicas, sexuales o emocionales que afectan al desarrollo del niño o de la niña. Dichas acciones pueden ser ejercidas por parte de personas que componen el ámbito familiar, institucional o social de los/as niños/as.

Particularmente, para definir al abuso sexual como un forma de maltrato infantil, desde esta concepción se sostiene que

consiste en hacer participar al niño/a, desde un lugar de autoridad, en actividades sexuales adultas para las cuales no esté preparado, y a las que no puede comprender por lo que el cometimiento para su participación, aunque exista, no es tal. No es necesario que se de contacto sexual físico, como penetración o manoseo para considerarlo abuso, sino que puede utilizarse al niño como objeto de estimulación sexual (seducción verbal, masturbación o coito en presencia del niño (Gioffredo, 2005, p.30)



A partir de lo expuesto podemos ubicar en el maltrato infantil al niño posicionado como objeto por parte del adulto que lo maltrata, el amo que toma algo que no le pertenece y goza con ello (Gioffredo, 2005).

Otra de las definiciones desde el psicoanálisis se pudo rastrear en Susana Toporosi, en su libro titulado *En Carne Viva* (2018). Esta autora sostiene que en conjunto con Silvia Bleichmar logran definir el ASI como “la conducta consciente de quien buscando su propia satisfacción sexual se apropia del cuerpo de un niño, niña o adolescente, sin considerarlo como sujeto, o sea, desubjetándolo” (p. 31). En el abuso sexual son las propias pulsiones de las niñas y los niños las que se despiertan y se ponen en juego, siendo ellas expropiadas por el adulto para lograr su satisfacción y generando, por ejemplo, un sentimiento de culpabilidad en el sujeto abusado (Toporosi, 2018). Este es uno de los indicadores que se pueden reconocer en las niñas y los niños abusados, pero no el único, ya que depende de cada caso en particular.

En contrapartida con lo anteriormente expuesto como abuso sexual nos encontramos con aquellos que besan, que tocan, que hablan al niño/a, y no están siendo protagonistas de un abuso sexual, sino más bien erotizándolo. Esta práctica es imprescindible para subjetivizar al niño/a e ingresarlo al mundo del lenguaje

Lo traumático juega en las niñas y los niños que han sido abusados un papel central. La concepción de la categoría de trauma ha ido cambiando a lo largo de la teorización de Sigmund Freud, padre del psicoanálisis. Podemos sostener que un trauma se da cuando la niña o el niño sufren un exceso de estímulos que el aparato psíquico no puede elaborar. En otras palabras, se podría definir al trauma como resultado de los efectos patógenos en el psiquismo que son producidos por un determinado acontecimiento de gran intensidad, al cual el sujeto no puede responder. “En términos económicos, el traumatismo se caracteriza por un aflujo excesivo de excitaciones en relación con la tolerancia del sujeto y su capacidad de controlar y elaborar psíquicamente dichas excitaciones” (Laplanche y Pontalis, 2016, p.447). Siguiendo a la psicóloga Calvi (2004) entendemos a lo traumático como aquello que produce efecto en el psiquismo, el cual cuenta con inscripciones previas. Es decir que lo traumático no es el acontecimiento en sí mismo, sino el efecto producido en el psiquismo. Son estos efectos traumáticos que produce el ASI los desencadenantes de los mecanismos defensivos tan característicos de dicha problemática como por ejemplo la disociación, la escisión del yo y la identificación con el agresor. Es decir que, dichos mecanismos se ponen en funcionamiento para sobrevivir a las experiencias traumáticas.

## **Juicios y Prejuicios**

Cada momento histórico y social tiene sus propias ideas y teorías para comprender el mundo y los determinados acontecimientos que se van generando en él. Es necesario tomar conocimiento de la influencia que puede tener una determinada ideología, con sus juicios y con sus prejuicios anudados a la época que le toca vivir, al momento de descubrir una problemática, de trabajarla o de investigarla. Como se mencionó con anterioridad, en este Trabajo Integrador Final se entiende por juicios a aquellas consideraciones, positivas o negativas, de las cosas, de las personas o las acciones: juicios de valor. Por su parte, los prejuicios son entendidos como las ideas anticipadas sin un conocimiento previo: un juicio previo (Altamirano Escalante, 2016).

*Murió un nene de 3 años víctima de abuso sexual, su hermana de 10 meses está grave y detuvieron a su padrastro; Detuvieron a un hombre acusado de abusar de sus hijas de 2 y 3 años en Olavarría; Le dan 15 años de prisión a una pareja por abusar de sus hijas; Detienen al papá y al tío de un nene de 6 años por abusar de él; Una nena de 12 años fue mamá y detienen al padrastro por abuso.* Éstos, son algunos de los titulares de diarios que se pueden encontrar en nuestro país, aparecen a diario y están al alcance de todas y todos. Sobre estos titulares, en la opinión pública, pocas dudas existen. Sin embargo, también aparecen artículos periodísticos que expresan: “aseguraron que la menor había prestado su consentimiento y que este era válido porque tenía experiencia sexual” (Alveal, 2012, parr.1). Seguidamente, se deja en claro que el adulto fue condenado a 8 años de prisión porque la hijastra de quien abusaba tenía 12 años. Es en noticias como éstas donde se ponen en juego otras cuestiones en los/as lectores/as: confusiones, juicios, prejuicios y creencias erróneas.

### **Juicios y prejuicios que impiden reconocer el ASI**

Este apartado del Trabajo Integrador Final consta de una descripción de los juicios y prejuicios, que se pueden encontrar en la sociedad de nuestros días, tomando la clasificación que ha sido postulada por la psiquiatra infanto-juvenil y psicóloga argentina Intebi en libro titulado *Abuso Sexual Infantil en las mejores familias* (2008). Asimismo irán algunos de estos juicios y prejuicios ilustrados con titulares de noticias o pequeños relatos de víctimas de ASI recolectados desde la web.

- **Es un hecho excepcional**

Una de las suposiciones que se pueden sostener ante la realidad de la temática del ASI es la de considerarlo como un hecho infrecuente. Podemos acceder a ideas de esta magnitud constantemente a través de portales, diarios, revistas; así como también lo podemos escuchar en el discurso de nuestro entorno más cercano. Sin embargo, el número de denuncias y la necesidad de visibilizar la problemática parece demostrar lo contrario. Gracias a los movimientos sociales la población que ha sido víctima de abuso sexual se anima a contarlo y, muchas veces, a buscar contención para transitar por un proceso judicial.

Desde nuestra disciplina, la psicología, tomamos conocimiento de la importancia que tiene para el sujeto poder poner en palabras lo vivenciado que, en la gran particularidad de los casos, ha sido callado durante años. Una escucha clínica deja lugar al sujeto para la metabolización psíquica de las situaciones traumáticas que ha sufrido.

Podemos ver reflejado lo anteriormente expuesto en la necesidad de los últimos años de contar con una Ley que respete los tiempos de la víctima. Muchas mujeres y hombres adultos hoy se animan a denunciar gracias a la Ley Nacional N° 27.206 titulada *Respeto a los tiempos de la víctima*. La Ley que los ampara se encuentra vigente desde el año 2015 en Argentina y hace principal hincapié en la suspensión de la prescripción, es decir que los delitos no prescriben con el paso de los años.

Esta Ley N° 27.206 en su artículo 2 sostiene que “se suspende la prescripción mientras la víctima sea menor de edad y hasta que habiendo cumplido la mayoría de edad formule por sí la denuncia o ratifique la formulada por sus representantes legales durante su minoría de edad” (2015, p.1).

Las estadísticas más actuales dentro de nuestro país sostienen que 1 de cada 5 chicas y 1 de cada 13 chicos ha sufrido abuso sexual durante su infancia, de los cuales la gran mayoría lo ha vivido dentro de su hogar. Las cifras son aberrantes y no podemos escapar de ellas; rompen con la idea de que los abusos son sólo hechos excepcionales.

- **Es un problema de personas con bajos recursos económicos**

Con frecuencia nos encontramos ante personas que sostienen que los abusos sexuales se dan sólo en las clases sociales más bajas, o también llamados grupos vulnerables con lo que respecta a carencias económicas y educativas.

Es cierto que se toma conocimiento de casos de maltrato infantil mayormente de estos sectores de la sociedad, pero ello tiene una explicación. Esto se debe a que dentro de este grupo de la población hay una mayor intervención del Estado, por tanto los asuntos privados se visibilizan y se transforman en públicos, lo cual no significa que haya una mayor prevalencia (Intebi, 2008).

Mayoritariamente se detectan los casos de ASI dentro de las instituciones públicas como son los hospitales y las escuelas, lugares donde asisten estas personas que pertenecen a los sectores más vulnerables de la sociedad. En contrapartida con esto, en las personas que cuentan con más recursos, muchas veces, podemos ubicar un vacío, o un silencio, a la hora de detectar un abuso sexual. Esto último se debe a que este grupo poblacional transita diariamente por instituciones privadas, a las cuales detectar o hablar de un caso de maltrato infantil puede causarles grandes complicaciones. “El abuso sexual se produce en todos los niveles sociales pero existe mayor dificultad para diagnosticarlo e intervenir en las familias de clase media y alta” (Intebi, 2008, p.26).

*Una historia de pedofilia y silencio en un colegio religioso de clase alta*, se titula una noticia que es publicada hace 5 años y que remite al barrio de San Isidro, en Buenos Aires. Ella relata cómo un maestro abuso al menos de 9 chicos durante el tiempo que estuvo en su cargo. Hoy, después de 30 años, esos chicos son quienes sostienen que el silencio los lastimó más que el abuso en sí mismo (La Nación, 2013).

Es así como tomamos conocimiento de que muchas veces los más vulnerables económica y educativamente tienen mayor posibilidad de ser escuchados, de ser creídos, y de terminar con el poder y la dependencia sexual que ejercen sobre ellos; mientras que los que cuentan con mejor calidad de vida deben llamarse a silencio.

- **Los/as niños/as son muy fantasiosos**

El psicoanálisis ha sido la primera corriente teórica en fundamentar que hay una sexualidad infantil. Respecto a eso podemos afirmar, también, que se ponen en marcha en los niños diversas fantasías que son vividas como realidad.

Las fantasías sexuales infantiles tienen su principal foco en elaborar creencias en relación a la creación y al nacimiento de los bebés. Todas las ideas que las niñas y los niños pueden producir están basadas en las propias experiencias corporales. Con posterioridad gracias a la maduración van a ir formando construcciones más realistas sobre la sexualidad, siendo recién en la adolescencia el momento en que adquieren detalles del juego amoroso previo al acto sexual (Intebi, 2008).

Una niña de 10 años relata en Cámara Gesell el abuso sexual que sufre por parte de su padre:

*Cuando me quedo con papá me hace ver revistas cochinas, donde salen mujeres desnudas y me muestra videos cochinos en el celular, no me quiero ir mas con papa. Me toca las tetas y el chocho y que me mete el pito y me hace doler mucho. (Tiempo, 2013, parr.4)*

Ante relatos como estos no podemos poner en cuestión la credibilidad y solo conformarnos con que sea una fantasía sexual de la niña. Los detalles confirman los hechos, una niña de 10 años no tiene la maduración psíquica necesaria para saber acerca de la sexualidad adulta. El relato es la expresión de su propia experiencia corporal sexual.

Los profesionales que tienen cierta formación con respecto al ASI pueden reconocer las características en el relato de los/as niños/as que lo sitúan como verdadero, pero, por lo general, los primeros relatos de los/as niños/as no se dan dentro del tratamiento sino que son escuchados por su círculo más cercano (familia, maestras/os, compañeras/os), círculo que se plantea el problema de la credibilidad de lo que escucha.

Es recomendable siempre creer el relato de los/as niños/as para luego consultar con especialistas y de confirmarse empezar a protegerlos. "Si la persona que escucha la revelación del secreto lo desestima y no interviene, el niño permanecerá callado durante meses o años, permitiendo los avances del abusador mientras se sumerge en la desesperanza" (Intebi, 2008, p.30). La salida más usual para aquellos/as niños/as a los que se les desestima su relato puede ser la violencia, contra ellos mismos o contra los demás.

- **Los/as niños/as provocan a los adultos**

"Se lo buscó", "por algo será".

Éstas son algunas de las expresiones que comúnmente se pueden escuchar cuando toma visibilidad, por ejemplo, el caso de una niña abusada que se viste de una manera "provocativa", según lo considerado por la sociedad patriarcal en la que estamos inmersos.

Ante este tipo de conductas de los/as niños/as podemos ubicar al menos dos vertientes: por un lado, que pueden ser producto de anteriores abusos sexuales; y, por otro lado, que pueden ser entendidas como provocativas por los adultos aquellas conductas de la cotidianidad de los/as niños/as.

Algunos profesionales sostienen que hay que tener una posición de alarma ante las conductas hipersexualizadas de los niños o las niñas, y consideran que hay que iniciar una evaluación psicológica, debido a que pueden ser la consecuencia de un anterior abuso sexual. Sin embargo, gran parte de la sociedad no está familiarizada con preguntar primero dónde aprendió a comportarse así y juzga sin más; los prejuicios pueden condicionar el abordaje del problema.



Los analistas llaman conductas hipersexualizadas a los comportamientos seductores que tienen algunas niñas o niños pequeños. Esto es así porque los/as niños/as han aprendido que un vínculo –muy- cercano sería recompensado por un adulto, sea con cariño, con privilegios o con cosas materiales (Intebi, 2008).

Comenzó su testimonio identificando en una foto los juegos de vídeo que dijo le regaló el hoy acusado. También identificó la bicicleta que le compró, y manifestó que el hombre luego le regaló bicicletas al resto de sus cuatro hermanos. Más, aclaró que su vecino guardaba la bicicleta de él. Cuando se le preguntó por qué era así, el menor contestó que el hombre le hizo aceptar “un trato” en el que lo extorsionaba con que podía usar la bicicleta a cambio de incurrir en conducta sexual con él. (El Nuevo Día, 2015, parr.4)

Vemos en esta ilustración cómo el abusador aprovecha la ignorancia del niño y lo manipula, lo convierte en un dependiente psicológicamente. Es a partir de esto como se distorsiona el mundo exterior para ese niño y aprende a conseguir lo que desea a partir de conductas sexuales. “Les impide discriminar de manera adecuada la incomodidad, el rechazo o la confusión que su comportamiento genera en el resto de las personas, tanto en los adultos como en sus pares” (Intebi, 2008, p.31).

Por otro lado también se debe tener en cuenta que muchas veces son los adultos quienes ven como provocativas a ciertas conductas de la cotidianidad de los/as niños/as, como por ejemplo, levantarse la remera y mostrar sus pechos o tocarse los genitales.

Según lo enuncia una línea de autores, entre los que se encuentra Irene Intebi y Susana Toporosi, ésta concepción de los niños como provocadores de los adultos no está muy en auge en nuestro tiempo. Con mayor visibilización se encuentra la idea de responsabilizar a las madres por el abuso.

- **El abuso sexual es un problema que debe resolver la familia**

Las últimas estadísticas de las investigaciones en relación al ASI demuestran que la mayoría de los casos (9 de cada 10) ocurren dentro del seno familiar, es decir, son abusos sexuales que se reconocen como intrafamiliares.

Es raro que se descubran rápidamente este tipo de acontecimientos, por lo general tardan meses o años. Se han leído estudios realizados a estudiantes secundarios donde el 60% de los chicos había padecido de abuso sexual en su infancia pero permanecieron en silencio debido a las amenazas y el poder que recibían por parte del abusador.

Cuando se descubre un hecho de esta magnitud dentro de una familia suele pasar que el abusador busque todas las excusas posibles mientras que el no abusador elije dejar en el pasado lo ocurrido debido a la presencia de miedos (Intebi, 2008).

En la actualidad, según algunos autores, las familias saben que si se pasa a una instancia pública el abusador es alejado del entorno y esto conllevaría inconvenientes, sean económicos, de rechazo social, entre otros. Es por esto que deciden callar y seguir con sus vidas. Estas decisiones que se toman dentro de ámbito familiar no son favorecedoras para los/as niños/as que están padeciendo los abusos, no les garantiza que la situación de riesgo cesara, de hecho, es muy rara la vez en que los actos se interrumpen por voluntad propia del abusador (Intebi, 2008).

- **Este es un problema típico de los tiempos violentos que vivimos**

Hechos como los que se vienen trabajando en el presente Trabajo Integrador Final ocuparon su lugar en todos los tiempos, y tenemos conocimiento de ellos a través de registros, de relatos, de historias.

En la actualidad pareciera que se visibiliza la problemática del ASI con más frecuencia y esto puede deberse al lugar que fueron conquistando los/as niños/as en relación a la garantía y el cumplimiento de sus derechos, acompañados de un cambio histórico social. Además, no podemos dejar por fuera el papel fundamental que cumplen los medios de comunicación que se encuentran en auge en nuestros días.

Muchos autores, posicionados desde el psicoanálisis, sostienen que en algunos textos escritos por Sigmund Freud se pueden rastrear casos de ASI, desestimando de esta manera la idea de que pertenezcan solo a los tiempos actuales.

Freud se encuentra, desde sus primeros años de teorización sobre la estructura histórica, situando a la etiología de las psiconeurosis en lo sexual. “No importa el caso o el síntoma del cual uno haya partido, infaliblemente se termina por llegar al ámbito del vivenciar sexual” (Freud, 1896, p.198). Además agrega que se deben reconocer en la sintomatología a los traumas de las experiencias sexuales de la infancia “consistentes en estimulaciones de los genitales, acciones semejantes al coito, etc.” (Freud, 1896, p.205).

Siguiendo esta misma línea Freud deja explícito en *La etiología de la histeria* (1896) que tras la realización del análisis de algunos casos puede clasificarlos en tres grupos. Dentro de esos grupos se encuentran aquellos casos “en que una persona adulta cuidadora del niño introdujo al niño en el comercio sexual y mantuvo con él una relación amorosa formal –plasmada también en el aspecto anímico- a menudo durante años” (p.207).

De esta forma, podemos encontrar trabajos de psicoanalistas que sostengan que en los primeros años de teorización de Freud se pueden reconocer abusos sexuales en la infancia de sus pacientes.

Tal vez la población pueda acceder con más facilidad que a los textos psicoanalíticos y los propios de Freud a los casos que involucran a los integrantes del Clero Católico. Son múltiples los acontecimientos que fueron denunciados y prácticos de rastrear a través de plataformas de internet, como también en relatos de personas mayores que los han vivenciado o sufrido. Gracias a ellos no podemos caer en la idea de sostener que es algo nuevo perteneciente a nuestros días y que se debe a los cambios sociales que acarrear cierta violencia.

- **Las madres saben que sucede y “entregan” a los/as hijos/as**

Aquí, uno de los prejuicios más estudiados y analizados.

Hay quienes ponen el foco en la autorización inconsciente de la madre, otros que sostienen en ella unas tendencias homosexuales hacia su hija, otros que plantean a un hombre frustrado como consecuencia de la negación a tener relaciones sexuales por parte de su mujer, etc.

Una madre recientemente separada de su marido por ejercer sobre ella violencia de género afirma haberlo denunciado además por abuso sexual hacia su hijo:

Hoy la situación es mucho más grave que es el abuso sexual de mi hijo por parte de su padre. Radiqué la denuncia porque mi mamá comenzó a notar actitudes extrañas en mi hijo y me alertó. Al hablar con él, me reveló que su padre lo tocaba. (Diario Panorama, 2014, parr.5)

Es mínimo el porcentaje de madres que participan activamente del abuso de sus hijos/as atentando sexualmente sobre ellos o sabiendo lo que pasa puertas para adentro y llamándose al silencio. En la mayoría de los casos las madres ignoran los hechos que pasan dentro del hogar, por dificultades personales o porque los abusadores se las ingenian para que todo quede perfectamente oculto a través de amenazas o mentiras encubridoras. Este es el caso de la cita anterior: la madre no sabía lo que estaba padeciendo su hijo, lo supo después de ser alarmada por la abuela sobre los cambios en el niño, que se consideran indicadores psicológicos o consecuencias psicológicas.

En otras ocasiones las madres acceden al conocimiento de actos de abuso desde indicadores físicos en los niños:

Un día, vi sangre en la ropa interior de mi hija. Sabía que era muy pequeña como para tener el periodo, así que, entre lágrimas, me confesó que su padre había abusado sexualmente de ella. Al principio no la creí, pero fuimos al médico, quien confirmó una laceración vaginal. Una exploración más detenida demostró que había marcas de abuso de cuando era incluso más joven. Además, de vez en cuando sufría infecciones urinarias. (World Visión, s.f, parr.2)

Con estos relatos vemos cómo se enteran algunas madres por lo que están pasando sus hijos/as. Lo hacen a través de cambios en su comportamiento, conocidos como indicadores psicológicos o, directamente, por indicadores físicos.

Es un prejuicio afirmar que todas las madres saben qué pasa dentro de sus hogares. Resulta relevante resaltar la necesidad de alertarse ante estas circunstancias y reaccionar de manera tal que se termine con el sufrimiento que padece la niña o el niño. Es importante saber aprovechar la divulgación de la problemática en nuestros días, siendo los familiares no abusadores quienes cuentan con redes de sostén.

- **El abuso no produce daños en los niños/as**

Aunque nos parezca descabellado, este prejuicio que sostiene que los abusos no producen daños en los/as niños/as, está vigente todavía en la actualidad.

Para ilustrar la descripción de esta última creencia se citarán algunos puntos de la sentencia de un reconocido Juez de nuestro país en donde, ante el abuso por parte de un portero hacia una niña de 8 años, no se reconocen daños físicos o psíquicos. Entre las frases más conocidas de este caso se encuentra la siguiente: *si hay oscuridad no hay abuso*.

c) De la ignorancia de la menor en lo que hace a la forma de la consumación de la fellatio, deduce la defensa que no se habría violentado la libertad sexual de la víctima, al ignorar lo que sucedió. Señala que los informes determinan que no se observa daño psíquico de la menor; d) En tal sentido, no tengo dudas que la penetración bucal no es dolorosa. La misma posibilidad de mutilación para el agresor la diferencia de la penetración anal o vaginal; e) En la fellatio no existe pérdida de la virginidad, que tiene profunda raigambre cultural por la extinción prematura de la virginidad; h) En el caso bajo examen, Tiraboschi no causó daño físico a la menor, valiéndose sólo de engaños y seducciones para arribar a su reprochable proceder. Tal como lo señala la defensa, el único hecho imputable se consumó a oscuras, lo que reduce aún más el contenido traumático de la desfavorable vivencia para la menor. (Ruiz, 2011, parr.10)

No es disparatado escuchar el fundamento de que no se encontrarían daños en los/as niños/as abusados porque no tienen la maduración necesaria para comprender por lo que pasaron, sobretodo se sostiene esto en niños/as que no presentan indicadores físicos o psicológicos notorios en su salud o en su conducta.

Son muchas las víctimas de ASI que no presentan problemas notorios y esto se debe a la elaboración psíquica de un mecanismo de defensa que separa los sentimientos de los acontecimientos reales que los producen. Dicho mecanismo es conocido como disociación (Intebi, 2008).

Esto puede explicar cómo es que un niño o una niña víctima de abuso sexual pueden convivir con su abusador bajo el mismo techo. Supongamos el caso de un niño abusado durante la noche por su padre que a la mañana siguiente despierta para desayunar y luego llevarlo a la escuela. Aquí vemos como se produce una escisión en la personalidad del niño que no trae consecuencias en la totalidad de su vida y le permite sobrevivir a eventos dolorosos. Es un niño de noche y otro de día, así como también tiene un padre de noche y otro de día.

Hay situaciones en las que el/la niño/a abusado/a sostuvo este mecanismo de defensa durante mucho tiempo, quizás durante muchos años. Lo dicho, "lleva necesariamente a severos trastornos de la personalidad con un marcado empobrecimiento y bloqueo de las potencialidades" (Intebi, 2008, p. 54).

Lo descripto anteriormente sobre juicios, prejuicios, creencias falsas o erróneas en relación al ASI puede producir daños irreparables en la vida de un/a niño/a que está pasando por dicha situación. Como se pudo observar, estos juicios y prejuicios pueden interferir a la hora de detectar y de sancionar un ASI.

### **Juicios y Prejuicios que reconocen ASI allí donde no lo hay**

Ante lo anteriormente expuesto, y sosteniendo también aquellas consecuencias graves en el psiquismo de las niñas y los niños que se encuentra en tiempo de constitución, se pueden ubicar juicios y prejuicios que conducen a un diagnóstico de ASI donde éste no está presente.

La Licenciada en Psicología Susana Toporosi, en relación a esto, titula uno de sus artículos como *¿Diagnóstico de abuso o abuso de diagnóstico?* (2001).

Siguiendo ese escrito podemos ubicar las consecuencias que se pueden generar tanto en los/as niños/as vinculados como en sus familias con la realización de un diagnóstico apresurado, sin reflexión, sin particular atención a los indicadores, basándose solo en prejuicios.

A saber, un diagnóstico es la evaluación psicológica que se lleva adelante a partir de la sintomatología recibida en la consulta (Toporosi, 2018).

- **La sexualidad infantil implica que hubo abuso sexual**

Nos podemos encontrar con padres y madres que sostienen y denuncian que los comportamientos en torno a la sexualidad de sus hijos/as se deben a que han sido o están siendo víctimas de abuso sexual. Los progenitores no siempre están informados sobre la sexualidad infantil y confunden ésta con abusos. El hecho de que se acuse y denuncie un ASI allí donde no lo hubo trae consecuencias psíquicas en los/as niños/as (Toporosi, 2001).

La sexualidad infantil es uno de los descubrimientos más importantes de la teoría del psicoanálisis. Sigmund Freud en *Tres ensayos de una teoría sexual* (1905) sostiene que la pulsión sexual en la infancia cobra un carácter de ley, en contrapartida con el pensamiento de su época, el cual sostenía que las erecciones, la masturbación y las acciones parecidas al coito eran solo excepciones.

Siguiendo con lo postulado por Freud, podemos encontrar en sus escritos fundamentos acerca de la sexualidad desde el nacimiento de los/as niños/as, a través del chupeteo y el autoerotismo. Además, podemos ubicar acciones realizadas por los/as niños/as como propias de la sexualidad infantil, acciones que pueden ser consideradas por los padres o las madres como producto de abusos sexuales. A través de dichas acciones, como por ejemplo la masturbación infantil, los/as niños/as se provocan una sensación placentera, estimulando un sector de su piel o de mucosa, la llamada zona erógena (Freud, 1905).

Para concluir, desestimando este prejuicio que sostiene que la sexualidad infantil implica que hubo un abuso sexual, ubicamos lo evidente según Freud: “no se requiere de la seducción para despertar la vida sexual del niño, y que ese despertar puede producirse también en forma espontánea a partir de causas internas” (1905, p.173).

- **Los/as niños/as no mienten**

En contrapartida con el prejuicio que se denominó en el apartado anterior, y que se nombra *los niños son muy fantasiosos*, podemos encontrarnos con aquellos adultos que brindan una credibilidad a todos los relatos de los/as niños/as.

Puede ocurrir que lleguen a algún servicio médico madres o padres, con sus hijos/as, afirmando que fueron abusados. Es por esto que los profesionales que atienden esas urgencias deben poder identificar cuando se trate de ASI o de una fantasía infantil.

Como ubicamos ya en este ensayo, desde la corriente del psicoanálisis se fundamenta que hay una sexualidad infantil y que se ponen en marcha en los niños y las niñas diversas fantasías que giran en torno a ésta. Estas fantasías son elaboradas desde las propias experiencias.

En los relatos de niños/as, que se pueden considerar como fantasía, no se encontrarán detalles de los hechos que dicen haber vivenciado, sino que son producciones del tiempo de constitución psíquica por el que transitan. “Todo es posible en las fantasías sexuales infantiles” (Intebi, 2008, p.27).

Siguiendo la línea de lo postulado por la psicoanalista Intebi (2008) entendemos que para saber si lo que relatan los/as niños/as ha sucedido es necesario centrarnos en los detalles.

Habitualmente los niños más pequeños desconocen por completo los detalles precisos de la sexualidad adulta y elaboran teorías acerca de cómo se hacen y cómo nacen los bebés. Estas teorías están basadas en sus propias experiencias corporales y suelen ser universales, es decir que son compartidas por todos los niños de la misma edad que pertenecen al mismo grupo cultural (p.29)

Es por todo lo expuesto que se puede ubicar la necesidad de que los/as profesionales adquieran una formación que les permita reconocer los abusos en los/as niños/as para no caer en la formulación de diagnósticos erróneos que conducirían a consecuencias en la subjetividad de esos niños/as.

## **Indicadores psicológicos y físicos para un diagnóstico adecuado**

A partir de haber podido reflexionar respecto a las consecuencias traumáticas y destructivas para la estructuración de la subjetividad en el ASI, a sabiendas de que la infancia es tiempo de constitución psíquica, y sobre los juicios y prejuicios que pueden culminar con la no detección de un ASI o la producción de un diagnóstico erróneo, nos encontramos con la necesidad de hacer una breve reseña sobre los indicadores físicos y psicológicos, desde el psicoanálisis también llamados efectos subjetivos.

Algunos, los menos, pueden tener marcas en el cuerpo que delaten lo que está pasando, mientras otros se animan e intentan ser escuchados mediante relatos que involucran un gran esfuerzo. Sin embargo, casi siempre, las víctimas cuentan los hechos a través de sus comportamientos, aunque los adultos no llegamos a captar y decodificar estos mensajes. (Intebi, 2008, p.175)

Los signos y síntomas, según Baita y Moreno (2015) cumplen la función de alarma, es decir, nos avisan que algo está pasando. Hay que saber escuchar y mirar las palabras y el cuerpo de los/as niños/as y adolescentes para interrumpir el abuso sexual que puede estar llevándose adelante lo más pronto posible. El hallazgo de los indicadores y la asociación entre ellos son fundamentales para un diagnóstico.

Para diferenciar debemos saber que al hablar de signos se hace referencia a los datos que pueden ser percibidos por el observador. Por el contrario, los síntomas son los datos que pueden aportar y describir los pacientes (Intebi, 2008).

El término indicadores engloba ambas determinaciones, tanto signos como síntomas. “Un indicador es una señal que revela que algo que no se conoce, que está sucediendo y que requiere atención” (Baita y Moreno, 2015, p.76). Siguiendo esta línea de pensamiento se sostiene que el relato del niño o la niña es el principal indicador de ASI.

Los indicadores se pueden separar en específicos e inespecíficos.

Los indicadores específicos son muchos menos que aquellos que revisten menor especificidad, y varios de estos últimos se encuentran presentes en otras diversas situaciones. Sin embargo, como surgen o son puestos en evidencia ante la sospecha o la denuncia del abuso sexual, requieren que se les preste atención aunque no sean específicos (Baita y Moreno, 2015, p.77)

Otra forma de clasificar a los indicadores es en físicos o psicológicos.

Los indicadores físicos se conforman por “determinadas lesiones genitales y anales, la presencia de esperma, infecciones y enfermedades de transmisión sexual (gonococia, condilomas acuminados, sífilis) antes de la pubertad, así como el embarazo” (Pereda Beltrán, 2010, p.273)

Intebi (2008) ubica a las lesiones en zonas genitales y anales, el sangrado de la vagina y el ano y las infecciones de transmisión sexual como indicadores físicos específicos del ASI, es decir, propios de esta problemática.

Por otro lado, siguiendo esta última línea de pensamiento citada, también ubicamos indicadores físicos inespecíficos, es decir, aquellos que se comparten con otros cuadros, por ejemplo, los vinculados al estrés. Para ilustrar esta clasificación, algunos de ellos sin causas orgánicas son: dolores abdominales, dolores de cabeza, trastornos alimenticios, enuresis (Intebi, 2008).



Para determinar los indicadores psicológicos del ASI se necesita del aporte de una fuente de datos.

La principal fuente de datos es la información aportada por los progenitores (principalmente en niños que por su corta edad tienen limitaciones verbales) y a veces, también la facilitada por los centros educativos. Si bien, una cosa es la conducta del niño y otra muy distinta a lo que los adultos atienden, aceptan, valoran, ocultan o exhiben acerca de ella. Los adultos que informan tienen sus expectativas y motivaciones lo que condiciona la información que proporcionan (Scott, Puebla, Muñoz y Köhnken, 2014, parr.41)

Según Intebi (2008) se reconocen como indicadores psicológicos aquellos que la niña o el niño hayan elaborado para su defensa y su adaptación a la situación traumática, van desde conductas agresivas y características transgresoras hasta el retraimiento y la depresión, pasando por todos los matices.

Como sostiene Scott *et al.* (2014) en el ASI los indicadores psicológicos están asociados especialmente a la esfera sexual de los niños o las niñas.

Los indicadores psicológicos específicos son diversos y puede haber una lista de ellos por cada autor que se mencione.

A modo de ejemplo: los preescolares que sufren o sufrieron un ASI suelen orinarse en la cama después de haber aprendido a controlar esfínteres, o, podemos encontrar una masturbación compulsiva en los niños o las niñas. También nos referimos a la conducta hipersexualizada como indicador psicológico específico (Intebi, 2008).

Siguiendo esta línea de clasificación postulada por Intebi (2008) dentro de los indicadores psicológicos inespecíficos podemos ubicar, por ejemplo, al estrés post traumático proveniente de situaciones que amenazan la integridad de cada sujeto.

Nos encontramos atravesando una época de cambios y movimientos en la sociedad, sobre todo en lo que respecta a los derechos humanos, y los/as niños/as no son la excepción. Sin embargo, en el abuso sexual sigue teniendo más significancia una lesión corporal que el relato del propio niño/a. El relato confirma un abuso, las marcas físicas suelen cicatrizar con el tiempo y pierden su valor al no ser examinadas a tiempo (Toporosi, 2018).

El modelo forense según los autores Scott *et al.* (2014) adopta la idea de que la detección de los indicadores psicológicos o consecuencias psicológicas del abuso servirían para acreditar la ocurrencia de los mismos. Es por esto necesario remarcar la importancia del reconocimiento de los indicadores psicológicos ya que a través de ellos podemos confirmar que se está produciendo un abuso.

Todo lo expuesto en este apartado ubica a través de los indicadores las consecuencias del ASI en las subjetividades de los niños y las niñas.

## **Modo de actuar ante la problemática de ASI**

Como se viene sosteniendo a lo largo de todo este Trabajo Integrador Final los autores especialistas en ASI coinciden en que ante la presencia de indicadores hay que creer en ellos e iniciar una etapa de resguardo del niño/a que sufre, alejándolo del posible abusador.

Después de haber realizado un recorrido por los juicios y prejuicios que aparecen en torno a la problemática del ASI, se puede sostener que no siempre los familiares no abusadores toman conocimiento del problema directamente, de hecho, en la mayoría de los casos no es así. Por lo general los que detectan las manifestaciones de las niñas, niños o adolescentes son personas que comparten otros ámbitos fuera del seno familiar: maestros, familiares cercanos, vecinos, círculo íntimo, etc.

Teniendo en cuenta que el camino por esta temática ha sido transitado por muchos estudiantes y autores podemos ubicar, brevemente, un modo de actuar ante la presencia de ASI.

Ante una determinada sospecha, quien la haya detectado, sea parte del círculo familiar, educativo o amistoso, debe realizar la denuncia y dirigirse y solicitar la intervención de un especialista para que la confirme o la deseche, y a partir de allí establecer las conductas terapéuticas y asesorar para el camino por la instancia legal (Toporosi, 2018).

Quien haya detectado el abuso puede tener numerosas dudas a la hora de comunicarlo a las autoridades, pero hay que saber lo nocivo que puede ser el silencio y el secreto familiar para el niño o la niña que lo está padeciendo.

Podemos ubicar lo ideal y lo posible a la hora de comunicar e investigar un ASI. Lo ideal sería que toda la comunidad tenga los conocimientos básicos para detectar y prevenir esta problemática, así como también, contar con profesionales especializados para realizar una investigación más profunda. En cuanto a lo posible, cierto es que son muy pocos los casos que llegan a una instancia legal, la mayoría de ellos luego de ser contados no siguen ese curso debido a que quienes los escuchan encuentran suficientes excusas para mantenerlos en secreto (Intebi, 2008).

La detección de indicadores y las sospechas se suelen enmascarar:

Por un lado, existe una fuerte tendencia a desestimar las observaciones, sobre todo si el posible ofensor se comporta de manera adaptada a las pautas sociales. Y, por otro, es muy fuerte el temor a verse involucrado en un supuesto problema de familia. (Intebi, 2008, p.293)

En las opiniones sobre titulares de diarios, como los que se nombraron al principio de este Trabajo Integrador Final en apartado de Juicios y Prejuicios, se puede escuchar a una comunidad que no duda en hacer una denuncia y llevar el caso al orden judicial. Sin embargo, cuando la problemática se desarrolla dentro del círculo cercano las reacciones ante la intervención de la Justicia no son las mismas.

Recientemente en nuestro país, Argentina, se ha aprobado en el Congreso de la Nación la reforma del artículo N° 72 del Código Penal. Esta modificación obliga al Estado a actuar ante delitos de ASI, es decir, ya no son considerados del orden privado.

El delito de ASI pertenecía al orden privado, esto refiere a que solo las víctimas o familiares o tutores de esta podían iniciar un proceso penal. Con la modificación del artículo del Código Penal, el ASI es un delito del orden público. De ahora en adelante, cualquier persona y los fiscales, como representantes del Estado, están obligados a



iniciar la acción en la Justicia y realizar las investigaciones que resulten pertinentes (La Nación, 2018).

De esta forma, tomamos conocimiento de que en territorio argentino, cualquier persona puede actuar ante la problemática del ASI. Ante la sospecha de un abuso se puede iniciar una acción legal que se encargue de realizar las investigaciones en torno al caso. Ya no queda limitada la denuncia al accionar de la víctima, ni de su familia. “Todo agente del Estado, entre ellos docentes y los distintos profesionales de la salud, debemos actuar una vez que detectamos una situación de vulnerabilidad de derechos, hacia la realización de la denuncia” (Toporosi, 2018, p.23)



## **Reflexiones Finales**

En nuestro país, Argentina, desde el ámbito jurídico se da cuenta de la importancia del abordaje de la problemática del ASI. En el corriente año (2018) el Código Penal de la Nación realizó modificaciones en relación a ASI, siendo éste considerado de ahora en más como un delito que pertenece al orden público. De esta manera cualquier persona, y los fiscales como representantes del Estado, están obligados a realizar investigaciones e iniciar la acción en la Justicia. Ya no es solo la víctima o la familia de la víctima quien puede denunciar un ASI, es decir, ya no es del orden privado.

Teniendo en cuenta esta última modificación del Código Penal así como también la ley 26.061, vigente desde el año 2005, que protege los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y rescata su subjetividad, podemos ubicar la relevancia de abordar esta problemática del ASI desde nuestra disciplina, la Psicología. De este modo se responde a la primer pregunta formulada en la introducción de este escrito.

Además de lo que corresponde al orden jurídico, los/as psicólogos/as debemos hacer uso de las categorías conceptuales, que son parte de nuestra formación, en función de otorgar cierto fundamento a las consecuencias que se pueden visibilizar en el ASI, rescatando la subjetividad de los sujetos.

En el pasaje y la reflexión sobre los juicios y prejuicios que se desarrollaron en esta oportunidad se pudo visualizar la importancia, particularmente para los/as psicólogos/as, de poder identificarlos con el propósito de despojarse de ellos y así reconocer cuando hay ASI, sin perder de vista las características propias de cada caso. De esta forma nos orientamos a proteger los derechos de los sujetos, de aquellos que lo padecen y de aquellos que no lo padecen pero sufren de un mal diagnóstico.

Es oportuno señalar el modo en que los juicios y prejuicios no permiten visualizar los indicadores con los que podemos estar en contacto. Esto puede arribar, en algunas oportunidades, en la falta de un diagnóstico, o en la elaboración de un diagnóstico de ASI erróneo.

En el inicio de este Trabajo Integrador Final se ha planteado un segundo interrogante acerca de cómo conducir a la sociedad a despojarse de los juicios y prejuicios que impiden reconocer indicadores de ASI, o que los reconocen allí donde no están. Dentro de las ideas para responder a este objetivo se encuentra la de hacer campañas de difusión de dichos juicios y prejuicios para que la sociedad logre identificarlos, o realizar charlas en la comunidad sobre esta temática. También, se puede responder al interrogante elaborando ensayos sobre la problemática del ASI y reflexionando sobre los juicios y prejuicios de la misma.

Luego de haber realizado cierto recorrido de escritura sobre los juicios y prejuicios que se pueden poner en juego a la hora de detectar un abuso sexual, o de detectarlo allí donde no está presente, podemos preguntarnos: ¿el/la psicólogo/a está realmente libre, a sabiendas de que ha transitado por una formación, de contar con juicios y prejuicios propios, o en ellos también pueden contribuir a no reconocer los indicadores?

A lo largo de lo realizado en este Trabajo Integrador Final se han podido articular categorías conceptuales propias de nuestra disciplina, la psicología. De esta forma podemos sostener que los conocimientos obtenidos a lo largo de los años de formación cobraron una utilidad de suma relevancia.



## **Referencias Bibliográficas**

- Altamirano Escalante, S. (2016). *Entre percepción, juicios y prejuicios*. Mexico. Recuperado de <https://sipse.com/opinion/entre-percepcion-juicios-prejuicios-columna-santiago-altamirano-escalante-188162.html>
- Alveal, L. (2012). "Defensa del pastor abusador dice que es válido el consentimiento de la niña de 12 años" en *Diario Jornada*. Chubut. Recuperado de [http://diariojornada.com.ar/51780/Policiales/Defensa\\_del\\_pastor\\_abusador\\_dice\\_que\\_es\\_valido\\_el\\_consentimiento\\_de\\_la\\_nia\\_de\\_12\\_aos](http://diariojornada.com.ar/51780/Policiales/Defensa_del_pastor_abusador_dice_que_es_valido_el_consentimiento_de_la_nia_de_12_aos)
- Baita, S. y Moreno, P. (2015). *Abuso sexual infantil: cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia*. Montevideo. Recuperado de [https://www.unicef.org/uruguay/spanish/Abuso\\_sexual\\_infantil\\_digital.pdf](https://www.unicef.org/uruguay/spanish/Abuso_sexual_infantil_digital.pdf)
- Calvi, B. (2004). *Efectos psíquicos del abuso sexual en la infancia*. Rosario. Recuperado de <https://rehip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/10910/Bettina%20Calvi%20-%20Tesis.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Diario Panorama. (2014). *Dramático relato de la madre de un niño abusado por su padre*. Santiago del Estero. Recuperado de <https://www.diariopanorama.com/noticia/166312/dramatico-relato-madre-nino-abusado-padre>
- El Nuevo Día. (2015). *Terrible relato de niño abusado sexualmente por vecino*. Ecuador. Recuperado de <https://www.elnuevodia.com/noticias/tribunales/nota/terriblerelatodeninoabusadosexualmenteporvecino-2066616/>
- Flgarl, R. (2017). *La reforma del art. 119 por la Ley 27.352. Cambio de paradigma*. Argentina. Recuperado de <http://www.rubenfigari.com.ar/la-reforma-del-art-119-por-la-ley-27-352-cambio-de-paradigma/>
- Freud, S. (1905). "Tres ensayos de teoría sexual". En *Sigmund Freud. Obras Completas. Volumen VII*. Buenos Aires-Madrid: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (1896). "La etiología de la Histeria". En *Sigmund Freud. Obras completas. Volumen III*. Buenos Aires-Madrid: Amorrortu Editores.
- Gioffredo, R. (2005). "Introducción al problema del maltrato (infantil)". En *Lecturas en subjetividad y derecho*. Rosario: S&D EDITORA



TRABAJO INTEGRADOR FINAL

- Intebi, I. (2008). *Abuso sexual infantil en las mejores familias*. Buenos Aires: Granica.
- La Nación. (2013). *Una historia de pedofilia y silencio en un colegio religioso de clase alta*. Buenos Aires.  
Recuperad de <https://www.lanacion.com.ar/1627795-una-historia-de-pedofilia-y-silencio-en-un-colegio-religioso-de-clase-alta>
- La Nación. (2018). *Es ley: el abuso sexual infantil es uno de los delitos de acción pública*. Buenos Aires.  
Rcuperado de <https://www.lanacion.com.ar/2180574-es-ley-abuso-sexual-infantil-es-delito>
- Laplanche, J. y Pontalis, J. (2016). *Diccionario de psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.
- Ley Nº 26.061. *Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes*. (2005). Argentina.
- Ley Nº 27.206. *Respeto al tiempo de las víctimas*. (2015). Argentina.
- Pereda Beltrán, N. (2010). Actualización de las consecuencias físicas del abuso sexual infantil. *Revista Pediatría de Atención Primaria. Volumen XII. N. ° 46*, 273-285.
- Ruiz, J. C. (2011). *Zaffaroni: Si hay oscuridad no hay abuso sexual Infantil*. Buenos Aires.  
Recuperado de <http://www.adoptar.org.ar/columnas/zaffaroni-si-hay-oscuridad-no-hay-abuso-sexual-infantil-caso-tiraboschi/>
- Scott, T.; Puebla, A.; Muñoz, J. M.; y Köhnken, G. (2014). *Admisibilidad en contextos forenses de indicadores clínicos para la detección del abuso sexual infantil*. Madrid.  
Recuperado de <http://journals.copmadrid.org/apj/articulo.php?id=83cdcec08fbf90370fcf53bdd56604ff>
- Tiempo de San Juan. (2013). *Minero violador: el escalofriante relato de los hijos del monstruo*. San Juan.  
Recuperado de <https://www.tiempodesanjuan.com/policiales/2013/3/18/minero-violador-escalofriante-relato-hijos-monstruo-28848.html>
- Toporosi, S. (2018). *En carne viva. Abuso sexual infanto juvenil*. Buenos Aires: Topía.
- Toporosi, S. (2001). *¿Diagnóstico de abuso o abuso de diagnóstico?*. Buenos Aires: Topía.  
Recuperado de <https://www.topia.com.ar/articulos/%C2%BFdiagn%C3%B3stico-de-abuso-o-abuso-de-diagn%C3%B3stico>
- Volnovich, J. (2002). *Abuso sexual en la infancia*. Buenos Aires: Lumen SRL.



- World Vision. S/F. *La lucha de una madre por liberar a su hija del abuso sexual.* Madrid.

Recuperado de <http://www.worldvision.es/noticias-ayuda-humanitaria/la-lucha-de-una-madre-por-liberar-su-hija-del-abuso-sexual>

1